

Propuesta de Modificaciones de la Ley de Función Pública a incluir en la Ley de Medidas

En relación con la solicitud de modificaciones de la Ley de Función Pública que se consideran necesarias incluir en la Ley de Medidas, desde la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, emitimos la siguiente propuesta que afecta a las plazas existentes en dicha Dirección General:

Propuesta de creación de CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.ESCALA: TÉCNICO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

Justificación

La creciente complejidad de estos ámbitos que incorpora la Salud Pública, exige contar con una estructura profesional específica, especializada y adaptada a las necesidades actuales de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.

Resulta necesario disponer de perfiles profesionales vinculados directamente a las ciencias de la salud y a la salud humana, garantizando que la formación académica y la capacitación técnica de los profesionales se correspondan con las funciones desempeñadas.

Por otro lado, la delimitación clara de competencias entre los distintos órganos directivos de la Administración permitirá una gestión más eficiente de los recursos humanos, una mayor claridad en la definición de funciones y una mejor adecuación de los perfiles profesionales a los objetivos de cada unidad administrativa.

Situación actual

La actual Escala de Técnico Superior Sanitario, integrada en el Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública, incluye entre sus funciones competencias relacionadas con la promoción y la prevención de enfermedades, la vigilancia en salud pública y la planificación sanitaria.

Sin embargo, tal y como está actualmente planteada en la legislación, presenta una definición excesivamente amplia tanto en relación con los ámbitos de actuación como con las titulaciones de acceso:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679332	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados		Eva Maria Martinez Ochoa	13/07/2026 14:09:01	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: KJOXYAIYQW4YW2C Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/07/2026 14:09:04	

- Por una parte, incorpora materias vinculadas a otros ámbitos administrativos, como la discapacidad o la dependencia, cuyas competencias corresponden a órganos directivos distintos de la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.
- Por otra, contempla un catálogo genérico de titulaciones que no siempre guarda una relación directa con las necesidades técnicas y funcionales derivadas de las actuaciones de Salud Pública.

Esta situación dificulta la adecuada especialización de los profesionales, limita la capacidad de adaptar los perfiles a las necesidades reales de los servicios y no refleja la creciente complejidad técnica y científica que caracteriza actualmente las actuaciones de Salud Pública.

Propuesta

1.- Se propone la creación del siguiente cuerpo/escala, específico de Salud Pública:

- Cuerpo Facultativo Superior de Salud Pública.
- Escala: Técnico Superior de Salud Pública.
- Funciones Básicas:
Promoción y vigilancia en salud pública, prevención de riesgos y enfermedades, planificación y evaluación de actuaciones de salud, control e inspección de centros y establecimientos sanitarios.
- Requisitos de titulación de accesos: médico, veterinario, farmacéutico, químico, biólogo, bioquímico.

Esta modificación responde a la necesidad de adecuar la denominación de la escala a las funciones realmente desempeñadas, que se desarrollan fundamentalmente en los ámbitos de la vigilancia epidemiológica, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la evaluación de riesgos y alertas sanitarias, y la planificación sanitaria.

2.- Se propone que las titulaciones habilitantes para el acceso a la Escala de Técnico Superior de Salud Pública estén directamente relacionadas con la salud humana y con las competencias técnicas necesarias para el ejercicio de las funciones propias de la Salud Pública, incorporándose las que se indican a continuación: médico, veterinario, farmacéutico, químico, biólogo, bioquímico.

3.- Se propone que la Escala de Técnico Superior de Salud Pública contemple expresamente perfiles profesionales vinculados a las necesidades reales de los distintos ámbitos de actuación de la Dirección General de Salud Pública Consumo y Cuidados, existiendo la posibilidad de incorporar titulaciones específicas que resulten necesarias en función de las funciones a desempeñar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 3

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0679332
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados	Eva Maria Martinez Ochoa		13/07/2026 14:09:01
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: KJOXYAIYQW4YW2C	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/07/2026 14:09:04

Las funciones de esta nueva Escala de Técnico Superior de Salud Pública, no son coincidentes con las funciones establecidas en la Escala existente en la actualidad de Técnico Superior Sanitario, por lo que es necesario que esta última escala se siga manteniendo en la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2026/084148	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales			2026/0679332
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora	
1	Directora General de Salud Pública, Consumo y Cuidados		Eva Maria Martinez Ochoa	13/07/2026 14:09:01	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: KJOXYAIYQW4YW2C		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	13/07/2026 14:09:04	